

FRACCIÓN IX

LA VINCULACIÓN Y LA CONGRUENCIA ENTRE LOS PLANES, LOS PROGRAMAS Y LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES



La vinculación y congruencia entre los planes, los programas y los presupuestos de las entidades públicas se lograría mediante un sistema de gestión pública por resultados (PbR) que asegure que la asignación de recursos financieros esté directamente alineada con los objetivos estratégicos definidos en los planes de desarrollo.

Este sistema se basa en los siguientes mecanismos y principios:

1. Alineación Jerárquica y Secuencial.

- **De los Planes a los Programas:** Los objetivos a largo plazo establecidos en los planes estratégicos (nacionales, sectoriales o institucionales) se desglosan en programas tácticos y proyectos específicos con metas e indicadores claros.
- **De los Programas a los Presupuestos:** La asignación de recursos financieros se realiza en función de la prioridad de estos programas y su contribución esperada al logro de los objetivos del plan. El presupuesto se convierte así en la expresión financiera de la planificación.

2. Principios Clave.

- **Transparencia, Eficacia y Eficiencia:** El proceso debe ser transparente, permitiendo que la ciudadanía y los organismos de control conozcan cómo se asignan los recursos y qué resultados se esperan. La eficacia y eficiencia, implican utilizar los recursos de la mejor manera para lograr los objetivos.
- **Programación Integral:** La asignación de recursos debe ser integral, considerando tanto ingresos como gastos, para una mejor gestión.

3. Mecanismos de Articulación.

- **Estructura Programática y Clasificadores:** El uso de clasificadores presupuestarios, funcionales-programáticos y por objeto del gasto permite identificar claramente a qué programas y actividades se destinan los recursos, y cómo estos se relacionan con los objetivos de desarrollo.
- **Presupuesto Basado en Resultados (PbR):** Este enfoque asigna recursos a actividades en función de su capacidad para generar valor público y cumplir con los resultados esperados, en lugar de basarse únicamente en insumos históricos. Esto requiere un control de gestión estricto y la evaluación de la ejecución.

- **Sistemas de Información Integrados:** La implementación de sistemas de información financiera y de planificación que conecten los datos de ejecución física y financiera es fundamental para el seguimiento y la toma de decisiones informadas.
- **Evaluación y Seguimiento:** Un sistema de monitoreo y evaluación constante permite medir el progreso de los programas y proyectos, ajustar la asignación de recursos y realimentar el ciclo de planificación, asegurando la mejora continua.

En resumen, la congruencia se logra cuando cada peso gastado está justificado por un programa que, a su vez, contribuye directamente a un objetivo estratégico definido en los planes de la entidad.

Lo anteriormente citado, se establece en los artículos 11, 13 y 93 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, que a la letra señalan: *“Artículo 11. La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos en el ámbito estatal se sustentarán en el PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ... en base a los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que con transversalidad y perspectiva de género apruebe el Ejecutivo del Estado... conforme a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo... Deberán de establecer con base en objetivos y parámetros cuantificables de política económica, los indicadores, objetivos, estrategias y metas que permitan la evaluación del desempeño. Deberán establecer los criterios generales de política económica y las medidas de política fiscal que se utilizarán para el logro de los objetivos, las estrategias y metas, así como las acciones que correspondan a otras políticas que impacten directamente en el desempeño de la economía; Artículo 13. La programación y presupuestación del Gasto Público del Gobierno del Estado, deberá de realizarse con base a los programas institucionales y especiales aprobados por el Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría, tratándose de Entidades y Organismos Autónomos, por su Órgano de Gobierno, el cual se sustentará en el Plan Integral de Desarrollo Estatal; y, Artículo 93. La información presupuestaria y programática que forme parte de la Cuenta Pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de los planes de desarrollo”...*

Los documentos fuente utilizados para la elaboración del presente análisis fueron: la Estructura Programática Presupuestaria; el Informe de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal; el Resumen por Programa Presupuestario, adjunto al Seguimiento del Análisis Programático Presupuestario; la Matriz de Indicadores para Resultados, todos correspondientes al ejercicio fiscal 2024; el Seguimiento del Análisis Programático Presupuestal con Vinculación al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán PLADIEM 2021-2027; el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027 y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.



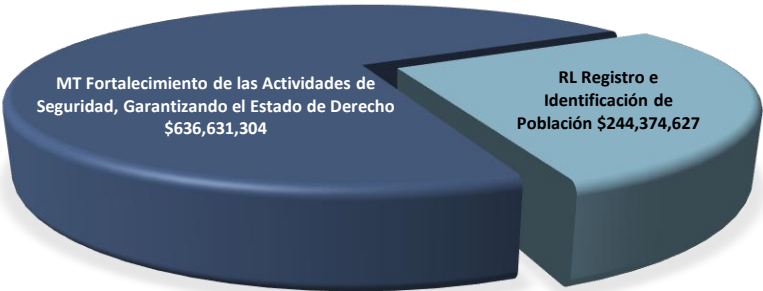
Criterios de selección:

Para llevar a cabo el presente análisis se tomó como base la información programática que contiene la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2024, siendo las mismas Unidades Programáticas Presupuestarias seleccionadas y que se incluyen en la Fracción IV del presente Informe, presentando a continuación, el resultado del análisis respecto a la vinculación y la congruencia entre los planes, programas y presupuesto de las Entidades.

U.P.P. 006 SECRETARÍA DE GOBIERNO.

PROGRAMA	OBJETIVO (S) SECTORIAL (ES)	EJE		IMPORTE DEVENGADO	% PRESUPUESTO DEVENGADO
		PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		
MT FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD, GARANTIZANDO EL ESTADO DE DERECHO.	✓ FORTALECER LA GOBERNABILIDAD Y CULTURA DEMOCRÁTICA; ✓ PROMOVER, RESPETAR Y GARANTIZAR EL GOCE Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS INDIVIDUALES, COLECTIVO; ✓ GARANTIZAR LOS DERECHOS, USOS Y COSTUMBRES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y LA POBLACIÓN AFROMEXICANA.	ARMONÍA, PAZ Y RECONCILIACIÓN	POLÍTICA Y GOBIERNO	636,631,304	99.56
RL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN.	PROMOVER, RESPETAR Y GARANTIZAR EL GOCE Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y SOCIALES.	ARMONÍA, PAZ Y RECONCILIACIÓN	POLÍTICA Y GOBIERNO	244,374,627	99.87
TOTALES				881,005,931	99.65

PROGRAMAS PRESUPUESTO DEVENGADO



Como resultado de la revisión, se conoció que los programas en mención se encuentran vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, en su Eje: “Política y Gobierno”, el cual tiene como objetivo general: “Impulsar un gobierno municipalista que fortalezca la coordinación entre los poderes estatales, autoridades municipales y autogobiernos” y su objetivo particular es: “Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad, recuperar el estado de derecho, separar el poder político del poder económico, así como el cambio de paradigma en seguridad”; con el principio rector: “Al margen de la ley, nada, por encima de la ley, nadie”.

Está conformado por 12 principios rectores y 3 ejes, éstos contienen prioridades nacionales, buscando una democracia participativa, en coordinaciones nacionales, estatales y regionales, aplicando estrategias específicas en nuevo modelo policial y prevención del delito, en apoyo con lo establecido en el Eje 2 “Política Social”, con objetivos definidos para construir un país con bienestar, en un desarrollo sostenible, todo esto con base en el eje principal de economía y estrategias específicas, para detonar el crecimiento y mantener finanzas sanas, conservando siempre el pleno respeto a los derechos humanos.

Asimismo, se determinó que son congruentes con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027, al apegarse al Eje: “Armonía, Paz y Reconciliación”, alineada al objetivo sectorial: “Fortalecer la Gobernabilidad y Cultura Democrática”; cuya estrategia es: “Fortalecer el Estado Constitucional de Derecho, Cultura Democrática, de Legalidad y la Coordinación entre Poderes”, apoyadas en acciones como el fortalecer y mantener la coordinación y consenso entre poderes, órdenes de gobierno, y órganos autónomos estatales.

U.P.P. 008 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

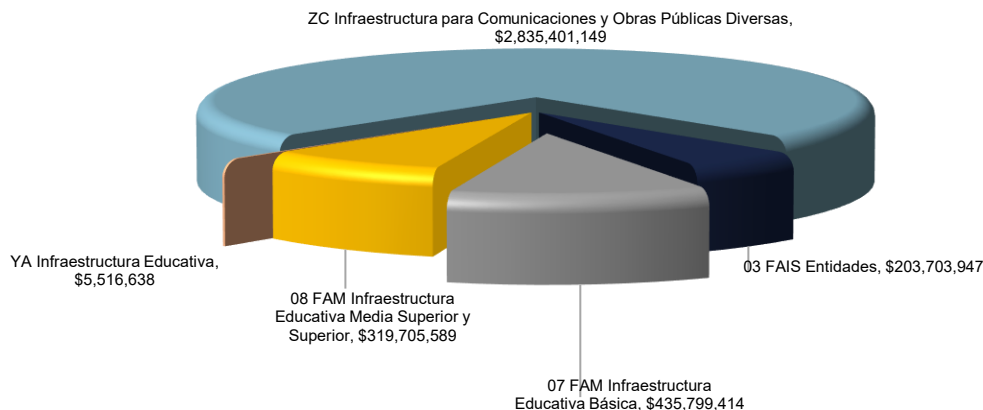
PROGRAMA	OBJETIVO (S) SECTORIAL (ES)	EJE		IMPORTE DEVENGADO	% PRESUPUESTO DEVENGADO
		PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		
03 FAIS ENTIDADES.	IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DEL ESTADO Y LA INTEGRACIÓN DE LOS TERRITORIOS CON INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, TECNOLOGÍAS DIGITALES E INICIATIVAS ESTRATÉGICAS, INCLUYENTES, SOSTENIBLES, EFICIENTES, ACCESIBLES Y SEGUROS, BASADAS EN UNA VISIÓN DE DESARROLLO REGIONAL.	PROSPERIDAD ECONÓMICA	ECONOMÍA	203,703,947	99.95

PROGRAMA	OBJETIVO (S) SECTORIAL (ES)	EJE		IMPORTE DEVENGADO	% PRESUPUESTO DEVENGADO
		PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		
07 FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA.	GARANTIZAR EL DERECHO DE LA POBLACIÓN A LA EDUCACIÓN PÚBLICA, GRATUITA, LAICA, OBLIGATORIA, HUMANISTA, UNIVERSAL, INCLUSIVA, INTERCULTURAL, EQUITATIVA, DE EXCELENCIA Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.	BIENESTAR	POLÍTICA SOCIAL	435,799,414	87.45
08 FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.	GARANTIZAR EL DERECHO DE LA POBLACIÓN A LA EDUCACIÓN PÚBLICA, GRATUITA, LAICA, OBLIGATORIA, HUMANISTA, UNIVERSAL, INCLUSIVA, INTERCULTURAL, EQUITATIVA, DE EXCELENCIA Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.	BIENESTAR	POLÍTICA SOCIAL	319,705,589	64.86
YA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.	GARANTIZAR EL DERECHO DE LA POBLACIÓN A LA EDUCACIÓN PÚBLICA, GRATUITA, LAICA, OBLIGATORIA, HUMANISTA, UNIVERSAL, INCLUSIVA, INTERCULTURAL, EQUITATIVA, DE EXCELENCIA Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.	BIENESTAR	POLÍTICA SOCIAL	5,516,638	100
ZC INFRAESTRUCTURA PARA COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DIVERSAS.	✓ GARANTIZAR EL ACCESO A LOS DERECHOS SOCIALES A GRUPOS HISTÓRICAMENTE VULNERADOS PARA REDUCIR LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD; ✓ GARANTIZAR EL DERECHO DE LA POBLACIÓN A LA EDUCACIÓN PÚBLICA, GRATUITA, LAICA, OBLIGATORIA, HUMANISTA, UNIVERSAL, INCLUSIVA, INTERCULTURAL, EQUITATIVA, DE EXCELENCIA Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO; ✓ PROMOVER Y GARANTIZAR EL ACCESO EFECTIVO, UNIVERSAL Y GRATUITO A LOS SERVICIOS DE SALUD, CON CALIDAD Y PERTINENCIA CULTURAL; ✓ PROMOVER Y APOYAR EL ACCESO A UNA VIVIENDA ADECUADA Y ASEQUIBLE CON PERTINENCIA CULTURAL Y REGIONAL; ✓ PROMOVER Y GARANTIZAR EL ACCESO A LA CULTURA, Y EL DESARROLLO CULTURAL COMUNITARIO CON RESPETO Y RECONOCIMIENTO A LA DIVERSIDAD E IDENTIDAD CULTURAL EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, EXPRESIONES, TRADICIONES	BIENESTAR	POLÍTICA SOCIAL	2,835,401,149	94.90



PROGRAMA	OBJETIVO (S) SECTORIAL (ES)	EJE		IMPORTE DEVENGADO	% PRESUPUESTO DEVENGADO
		PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		
	Y SABERES, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE BIOCULTURAL; ✓ PROMOVER LA CULTURA FÍSICA Y LA PRÁCTICA DEL DEPORTE PARA MEJORAR EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL.				
TOTALES				3,800,126,737	90.73

PROGRAMAS PRESUPUESTO DEVENGADO



Como resultado de la revisión, se conoció que los programas en mención se encuentran vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, en su Eje: “Prosperidad Económica”, el cual tiene como objetivo: “Construir un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, para lograr el progreso con justicia y el crecimiento con bienestar”. Está conformado por 8 principios rectores y 3 ejes, éstos contienen prioridades nacionales, buscando demostrar que es posible imprimir un nuevo rumbo nacional, donde la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie, ya que el desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social; mediante los cuales se identificaron los objetivos de los programas, en este caso, con lo establecido en el Eje 3: “Economía”, cuyas prioridades son: “Detonar el crecimiento”; Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo y la construcción de caminos rurales”, asimismo respecto al Eje 1. “Política y Gobierno”, cuya prioridad es:

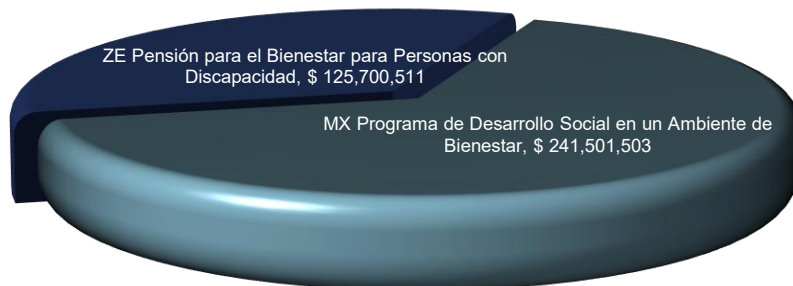
“Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad” y, su principio rector: “Economía para el bienestar”.

Por lo anterior, se determina que son congruentes con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIE) 2021-2027, al apegarse al Eje “Bienestar”, alineados a los objetivos: “Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género”; “Garantizar el acceso a los derechos sociales a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales”; “Promover la cultura física y la práctica del deporte para mejorar el bienestar de las personas y su integración social”; “Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género” y, “Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y asequible con pertinencia cultural y regional para todas las personas”; y, a las estrategias: “Mejoramiento de la infraestructura de salud, equipamiento y abasto”; “Brindar atención prioritaria a los grupos históricamente vulnerados”; “Obra pública con espacios seguros, mejoramiento y equipamiento de la infraestructura para la práctica del deporte y la actividad física”; “Fortalecer la infraestructura y planeación para la mejora educativa” y, “Acceso a servicios básicos e infraestructura pública”, en primer lugar a los sectores históricamente excluidos y con el Principio Social: “Por el bien de todos, primero los pobres”.

U.P.P. 20 SECRETARÍA DEL BIENESTAR.

PROGRAMA	OBJETIVO (S) SECTORIAL (ES)	EJE		IMPORTE DEVENGADO	% PRESUPUESTO DEVENGADO
		PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		
MX PROGRAMA DE DESARROLLO EN UN AMBIENTE DE BIENESTAR.	IMPULSAR EMPRESAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS.	PROSPERIDAD ECONÓMICA	ECONOMÍA	241,501,503	99.63
ZE PENSIÓN PARA EL BIENESTAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	GARANTIZAR EL ACCESO A LOS DERECHOS SOCIALES A GRUPOS HISTÓRICAMENTE VULNERADOS PARA REDUCIR LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD.	BIENESTAR	POLÍTICA SOCIAL	125,700,511	100
TOTALES				367,202,014	99.75

PROGRAMAS PRESUPUESTO DEVENGADO



Como resultado de la revisión, se conoció que los programas en mención se encuentran vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, en su Eje: “Prosperidad Económica”, el cual tiene como objetivos: “Impulsar empresas de la economía social y solidaria, para mejorar las condiciones de vida de las personas”; “Fomentar el desarrollo empresarial de las cooperativas y de las formas de organización económica, enmarcadas en la lógica de la economía social y solidaria en el estado”. Está conformado por 8 principios rectores y 3 ejes, éstos contienen prioridades nacionales, dando un nuevo rumbo nacional, para impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, ya que el desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social; mediante los cuales se identificaron los objetivos de los programas, en este caso con lo establecido en el Eje 3 “Economía”, con una prioridad específica de la creación del Banco del Bienestar.

Asimismo, se determinó que son congruentes con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027, al apegarse también al Eje “Bienestar”, alineados a los objetivos: “Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género”; “Garantizar el acceso a los derechos sociales a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales”; “Promover la cultura física y la práctica del deporte para mejorar el bienestar de las personas y su integración social”; “Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género” y “Brindar atención prioritaria a los grupos históricamente vulnerados”.

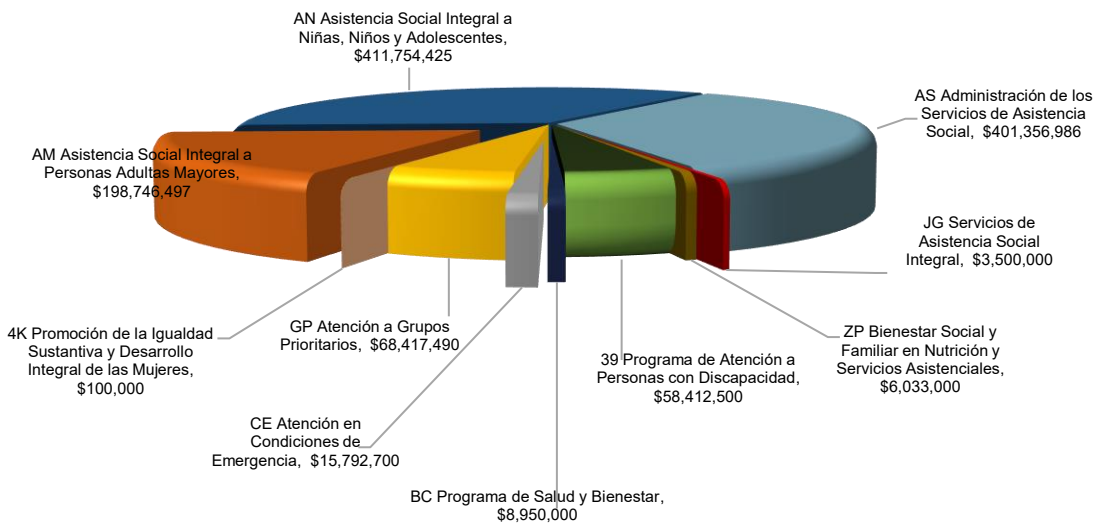
U.P.P. 040 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, MICHOACÁN.

PROGRAMA	OBJETIVO (S) SECTORIAL (ES)	EJE		IMPORTE DEVENGADO	% PRESUPUESTO DEVENGADO
		PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		
39 PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	✓ GARANTIZAR EL ACCESO A LOS DERECHOS SOCIALES A GRUPOS HISTÓRICAMENTE VULNERADOS PARA REDUCIR LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD SOCIALES Y TERRITORIALES; ✓ GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD; ✓ PROMOVER Y GARANTIZAR EL ACCESO EFECTIVO, UNIVERSAL Y GRATUITO A LOS SERVICIOS DE SALUD, CON CALIDAD, CALIDEZ, HUMANISMO, EMPATÍA, PERTINENCIA CULTURAL, TRATO NO DISCRIMINATORIO Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.	BIENESTAR	POLÍTICA SOCIAL	58,412,500	100
BC PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR CE ATENCIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA.	PROMOVER Y GARANTIZAR EL ACCESO EFECTIVO, UNIVERSAL Y GRATUITO A LOS SERVICIOS DE SALUD, CON CALIDAD, CALIDEZ, HUMANISMO, EMPATÍA, PERTINENCIA CULTURAL, TRATO NO DISCRIMINATORIO Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.	BIENESTAR	POLÍTICA SOCIAL	8,950,000	100
CE ATENCIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA.	GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD.	BIENESTAR	POLÍTICA SOCIAL	15,792,700	100
GP ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS.	✓ GARANTIZAR EL ACCESO A LOS DERECHOS SOCIALES A GRUPOS HISTÓRICAMENTE VULNERADOS PARA REDUCIR LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD SOCIALES Y TERRITORIALES; ✓ GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD.	BIENESTAR	POLÍTICA SOCIAL	68,417,490	100
4K PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES.	PROMOVER, RESPETAR Y GARANTIZAR EL GOCE Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y SOCIALES.	ARMONÍA, PAZ Y RECONCILIACIÓN	POLÍTICA Y GOBIERNO	100,000	100
AM ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS MAYORES.	GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD.	BIENESTAR	POLÍTICA SOCIAL	198,746,497	100
AN ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	✓ GARANTIZAR EL ACCESO A LOS DERECHOS SOCIALES A GRUPOS HISTÓRICAMENTE VULNERADOS PARA REDUCIR LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD SOCIALES Y TERRITORIALES; ✓ GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD.	BIENESTAR	POLÍTICA SOCIAL	411,754,425	100



PROGRAMA	OBJETIVO (S) SECTORIAL (ES)	EJE		IMPORTE DEVENGADO	% PRESUPUESTO DEVENGADO
		PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		
AS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL.	GARANTIZAR EL ACCESO A LOS DERECHOS SOCIALES A GRUPOS HISTÓRICAMENTE VULNERADOS PARA REDUCIR LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD SOCIALES Y TERRITORIALES.	BIENESTAR	POLÍTICA SOCIAL	401,356,986	100
JG SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL.	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	3,500,000	100
ZP BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAR EN NUTRICIÓN Y SERVICIOS ASISTENCIALES.	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	6,033,000	100
TOTALES				1,173,063,598	100.82

PROGRAMAS PRESUPUESTO DEVENGADO



Como resultado de la revisión, se conoció que los programas en mención se encuentran vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, apegados al Eje: “Bienestar”, y alineados a los objetivos: “Garantizar el acceso a los derechos sociales a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales” y “Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios



de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género”; está conformado por 7 principios rectores y 3 ejes, éstos contienen prioridades nacionales que buscan demostrar que es posible imprimir un nuevo rumbo nacional, donde la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie, ya que el desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social; asimismo se identificó el objetivo establecido en el Eje: “Política Social”, cuya prioridad es: construir un país con bienestar, bajo el principio rector: “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”.

De lo anterior, se determina que los programas citados, son congruentes con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIE) 2021-2027, ya que se encuentran alineados al Eje: “Bienestar”, cuyos objetivos son: “Garantizar el acceso a los derechos sociales a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales”, y “Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género”; y sus estrategias son: “Garantizar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes”, y “Promover la educación, vigilancia y prevención en materia de salud”.

De igual forma, se apegan al Eje: “Prosperidad Económica”, alineados al objetivo sectorial: “Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada”, cuya estrategia es: “Impulsar la disciplina fiscal como herramienta para el manejo adecuado de los recursos públicos”.

U.P.P. 045 UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

PROGRAMA	OBJETIVO (S) SECTORIAL (ES)	EJE		IMPORTE DEVENGADO	% PRESUPUESTO DEVENGADO
		PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		
ZQ EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE POSGRADO DE CALIDAD EN LINEA Y A DISTANCIA.	GARANTIZAR EL DERECHO DE LA POBLACIÓN A LA EDUCACIÓN PÚBLICA, GRATUITA, LAICA, OBLIGATORIA, HUMANISTA, UNIVERSAL, INCLUSIVA, INTERCULTURAL, EQUITATIVA, DE EXCELENCIA Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.	BIENESTAR	POLÍTICA SOCIAL	21,314,894	100

Como resultado de la revisión, se conoció que el programa en mención se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y es congruente con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIE) 2021-2027, apegado al Eje: “Bienestar”, alineado al objetivo sectorial: “Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista universal, inclusiva, intercultural,

equitativa, de excelencia y con perspectiva de género”; siendo su estrategia y línea de acción: “Garantizar el derecho social de la educación a toda la población” y “Ampliar la matrícula en la educación media superior y superior a través de modalidades a distancia”, respectivamente. Está conformado por 7 principios rectores y 3 Ejes, estos contienen prioridades nacionales; donde el desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social; mediante los cuales se identificó el objetivo del programa, en este caso con lo establecido en el Eje 2. “Política Social”, con una prioridad al Derecho de la Educación y con el Principio Rector: “Por el bien de todos, primero los pobres”.

U.P.P. 047 TELEBACHILLERATO MICHOACÁN.

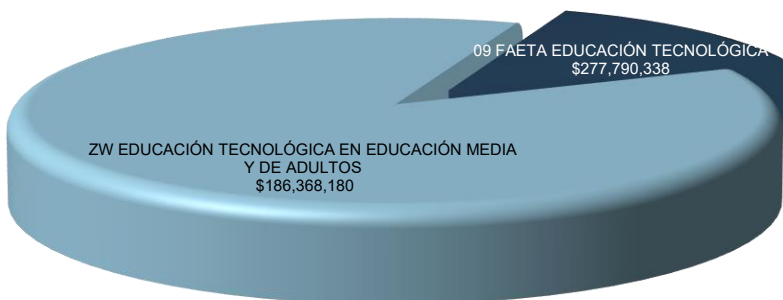
PROGRAMA	OBJETIVO (S) SECTORIAL (ES)	EJE		IMPORTE DEVENGADO	% PRESUPUESTO DEVENGADO
		PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		
ZR EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS.	GARANTIZAR EL DERECHO DE LA POBLACIÓN A LA EDUCACIÓN PÚBLICA, GRATUITA, LAICA, OBLIGATORIA, HUMANISTA, UNIVERSAL, INCLUSIVA, INTERCULTURAL, EQUITATIVA, DE EXCELENCIA Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.	BIENESTAR	POLÍTICA SOCIAL	232,981,689	100

Como resultado de la revisión, se conoció que el programa en mención se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y es congruente con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIE) 2021-2027, apegado al Eje: “Bienestar”, alineado al objetivo sectorial: “Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género”; siendo su estrategia y línea de acción: “Garantizar el derecho social de la educación a toda la población” y “Ampliar la matrícula en la educación media superior y superior a través de modalidades a distancia”, respectivamente. Está conformado por 7 principios rectores y 3 Ejes, estos contienen prioridades nacionales, donde el desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social; mediante los cuales se identificó el objetivo del programa, en este caso con lo establecido en el Eje 2. “Política Social”, cuya prioridad es el Derecho de la Educación y con el Principio Rector: “Por el bien de todos, primero los pobres”.

U.P.P. 052 COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

PROGRAMA	OBJETIVO (S) SECTORIAL (ES)	EJE		IMPORTE DEVENGADO	% PRESUPUESTO DEVENGADO
		PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		
09 FAETA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA.	GARANTIZAR EL DERECHO DE LA POBLACIÓN A LA EDUCACIÓN PÚBLICA, GRATUITA, LAICA, OBLIGATORIA, HUMANISTA, UNIVERSAL, INCLUSIVA, INTERCULTURAL, EQUITATIVA, DE EXCELENCIA Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.	BIENESTAR	POLÍTICA SOCIAL	277,790,338	100
ZW EDUCACIÓN TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN MEDIA Y DE ADULTOS.	GARANTIZAR EL DERECHO DE LA POBLACIÓN A LA EDUCACIÓN PÚBLICA, GRATUITA, LAICA, OBLIGATORIA, HUMANISTA, UNIVERSAL, INCLUSIVA, INTERCULTURAL, EQUITATIVA, DE EXCELENCIA Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.	BIENESTAR	POLÍTICA SOCIAL	186,368,180	100
TOTALES				464,158,518	100

PROGRAMAS PRESUPUESTO DEVENGADO



Como resultado de la revisión, se conoció que los programas en mención se encuentran vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, apegados al Eje: “Bienestar”; alineados a los objetivos: “Garantizar el acceso a los derechos sociales a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales”, y “Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios

de educación, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género”. Está conformado por 7 principios rectores y 3 Ejes, éstos contienen prioridades nacionales, donde el desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social, mediante los cuales se identificó el objetivo de los programas, en este caso con lo establecido en el Eje 2. “Política Social”, cuya prioridad es: “El Derecho de la Educación”, y su Principio Rector: “Por el bien de todos, primero los pobres”.

Asimismo, se determinó que son congruentes con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIE) 2021-2027, alineados al objetivo: “Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género”; cuya estrategia es: “Garantizar el derecho social a la educación a toda la población”; siendo su línea de acción: “Ampliar la matrícula en la educación media superior y superior a través de modalidades a distancia”.

U.P.P. 063 CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA.

PROGRAMA	OBJETIVO (S) SECTORIAL (ES)	EJE		IMPORTE DEVENGADO	% PRESUPUESTO DEVENGADO
		PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		
YC FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA.	CONSTRUIR LA PAZ Y LA SEGURIDAD PÚBLICA CON RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.	ARMONÍA, PAZ Y RECONCILIACIÓN	POLÍTICA Y GOBIERNO	15,369,940	100

Como resultado de la revisión, se conoció que el programa en mención se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, apegado al Eje: “Armonía, Paz y Reconciliación”; alineado al objetivo sectorial: “Construir la paz y la seguridad pública con respeto a los derechos humanos”; siendo su estrategia y línea de acción: “Fortalecer el estado de fuerza, su profesionalización y equipamiento” e “Incrementar las policías certificadas para alcanzar la meta establecida por el Sistema Nacional de Seguridad Pública”, respectivamente; establecidas y en congruencia con el Plan de Desarrollo Integral del Estado 2021-2027.

Está conformado por 5 principios rectores y 3 Ejes, éstos contienen prioridades nacionales, buscando demostrar que: es posible imprimir un nuevo rumbo nacional y que el desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social, mediante los cuales se identificaron los objetivos del programa, en este caso con lo establecido en el Eje 1 “Política y Gobierno”, teniendo como prioridades: “El pleno respeto a los derechos humanos”, “Emprender la construcción de la paz” y, “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”.

U.P.P. 071 JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.

PROGRAMA	OBJETIVO (S) SECTORIAL (ES)	EJE		IMPORTE DEVENGADO	% PRESUPUESTO DEVENGADO
		PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		
1A ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA LABORAL.	FORTALECER LA GOBERNABILIDAD Y CULTURA DEMOCRÁTICA.	ARMONÍA, PAZ Y RECONCILIACIÓN	POLÍTICA Y GOBIERNO	78,307,083	99.11

Como resultado de la revisión, se conoció que el programa en mención se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, apegado al Eje: “Armonía, Paz y Reconciliación”; alineado al objetivo sectorial: “Fortalecer la gobernabilidad y cultura democrática”; siendo su estrategia y línea de acción: “Fortalecer el Estado Constitucional de Derecho, cultura democrática, de legalidad y la coordinación entre poderes” y “Favorecer la conciliación entre las partes”, respectivamente; establecidas y en congruencia con el Plan de Desarrollo Integral del Estado 2021-2027.

Está conformado por 5 principios rectores y 3 Ejes, éstos contienen prioridades nacionales, buscando demostrar que: es posible imprimir un nuevo rumbo nacional y que el desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social; mediante los cuales se identificaron los objetivos del programa, en este caso con lo establecido en el Eje 1 “Política y Gobierno”, cuyas prioridades son: “Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia”, “Pleno respeto a los derechos humanos” y, “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”.

U.P.P. 089 CENTRO ESTATAL DE FOMENTO GANADERO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

PROGRAMA	OBJETIVO (S) SECTORIAL (ES)	EJE		IMPORTE DEVENGADO	% PRESUPUESTO DEVENGADO
		PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		
YQ MEJORAMIENTO DEL HATO GANADERO DEL ESTADO.	PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DEL CAMPO MICHOACANO CON UNA VISIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y PERSPECTIVA.	PROSPERIDAD ECONÓMICA	ECONOMÍA	24,684,815	100

Como resultado de la revisión, se conoció que el programa en mención se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, en su Eje: “Prosperidad Económica”, el cual tiene como objetivo sectorial y estrategia: “Promover el desarrollo

integral del campo michoacano con una visión de sostenibilidad y perspectiva social” e, “Impulsar el desarrollo del sector pecuario en toda la cadena de valor”, respectivamente; siendo su línea de acción: “Promover esquemas de vigilancia y control de movilización pecuaria e impulsar el mejoramiento genético de los hatos ganaderos”; congruente con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027.

Está conformado por 8 principios rectores y 3 Ejes, éstos contienen prioridades nacionales, dando un nuevo rumbo nacional, para impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, ya que el desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social; mediante los cuales se identificaron los objetivos del programa, en este caso con lo establecido en el Eje 3. “Economía”, con una prioridad específica como es detonar el crecimiento e impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.

U.P.P. 093 SISTEMA INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE MICHOACÁN.

PROGRAMA	OBJETIVO (S) SECTORIAL (ES)	EJE		IMPORTE DEVENGADO	% PRESUPUESTO DEVENGADO
		PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		
YR FINANCIAMIENTO PARA LA INVERSIÓN PRODUCTIVA DEL ESTADO.	ESTABLECER MECANISMOS QUE PROPICIEN UN DESARROLLO ECONÓMICO INCLUYENTE E INTEGRAL CON PARTICIPACIÓN.	PROSPERIDAD ECONÓMICA	ECONOMÍA	66,102,486	100

Como resultado de la revisión, se conoció que el programa en mención se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, en su Eje: “Prosperidad Económica”, el cual tiene como objetivo sectorial y estrategia: “Establecer mecanismos que propicien un desarrollo económico incluyente e integral con participación social y productiva” y “Fomentar la gestión y vinculación de esquemas de financiamiento sanos con enfoque productivo que incentive la generación de oportunidades laborales y la reactivación, modernización y fortalecimiento de MIPyMES”, respectivamente; siendo sus líneas de acción las siguientes: “Impulsar el acceso a programas de financiamiento atractivos y de alto impacto mediante incentivos fiscales y a través de convenios con instituciones financieras”; “Gestionar e implementar programas y fondos de apoyo para la creación, reactivación y fortalecimiento de las MIPYMES” e, “Incentivar programas de financiamiento para el emprendimiento de personas históricamente vulneradas, como fuerza mujer”; todos en congruencia con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027.

Está conformado por 8 principios rectores y 3 Ejes, éstos contienen prioridades nacionales, dando un nuevo rumbo nacional, para impulsar la reactivación económica, el mercado

interno y el empleo, ya que el desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social; mediante los cuales se identificaron los objetivos del programa, en este caso con lo establecido en el Eje 3. “Economía”, cuya prioridad específica es: “Detonar el crecimiento e impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo”.

U.P.P. 104 INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

PROGRAMA	OBJETIVO (S) SECTORIAL (ES)	EJE		IMPORTE DEVENGADO	% PRESUPUESTO DEVENGADO
		PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		
XB GARANTÍA JURÍDICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO.	CONTRIBUIR A LA SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS PÚBLICAS A TRAVÉS DEL SANEAMIENTO DERIVADO DE UN MANEJO EFICAZ DE LA DEUDA PÚBLICA E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO ACORDE A LA AUSTERIDAD REPUBLICANA.	PROSPERIDAD ECONÓMICA	ECONOMÍA	209,821,116	95

Como resultado de la revisión, se conoció que el programa en mención se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, en su Eje: “Prosperidad Económica”, el cual tiene como objetivo sectorial y estrategia: “Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada” e, “Impulsar la disciplina fiscal como herramienta para el manejo adecuado de los recursos públicos”, respectivamente; siendo sus líneas de acción las siguientes: “Contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas a través del saneamiento, derivado de un manejo eficaz de la deuda pública e implementación de medidas de austeridad del gasto público, acorde a la austeridad republicana” y “Generar y fortalecer una plataforma digital de consulta de información y orientación gratuita, para obligaciones fiscales de contribuyentes, así como para realizar trámites y pagos”; todos en congruencia con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027.

Está conformado por 8 principios rectores y 3 Ejes, éstos contienen prioridades nacionales, dando un nuevo rumbo nacional para impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, ya que el desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social; mediante los cuales se identificaron los objetivos del programa y son: “Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada”, “Impulsar empresas de la Economía Social y Solidaria para mejorar las condiciones de vida de las personas”, y “Fomentar el desarrollo empresarial de las cooperativas y de las formas de organización económica enmarcadas en la lógica de la Economía Social y Solidaria en el Estado”.

U.P.P. 112 INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

PROGRAMA	OBJETIVO (S) SECTORIAL (ES)	EJE		IMPORTE DEVENGADO	% PRESUPUESTO DEVENGADO
		PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		
YF MOVILIDAD URBANA, CIUDADES EN MOVIMIENTO.	PROMOVER EL DERECHO A LA CIUDAD CONSIDERANDO LA HABITABILIDAD URBANA DE LA VIVIENDA SOCIAL Y POPULAR.	TERRITORIO SOSTENIBLE	POLÍTICA SOCIAL	78,072,757	98.89

Como resultado de la revisión, se conoció que el programa en mención se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, en su Eje: “Territorio Sostenible”, el cual tiene como objetivo sectorial y estrategia: “Promover el Derecho a la Ciudad considerando la habitabilidad urbana de la vivienda social y popular” e, “Impulsar políticas de movilidad urbana con criterios de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad”, respectivamente; siendo sus líneas de acción las siguientes: “Fomentar el uso del transporte público en todas sus modalidades y otros sistemas de movilidad con criterios de eficiencia, rentabilidad, sostenibilidad, cobertura de calidad, seguridad y perspectiva de género, tanto para los usuarios como operadores” e, “Impulsar la certeza jurídica e inclusión y evitar la discriminación y violencia a usuarios y operadores del transporte público”; todos en congruencia con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027.

Está conformado por 4 principios rectores y 3 Ejes, éstos contienen prioridades nacionales, dando un nuevo rumbo nacional para impulsar una nueva vía hacia el desarrollo para el bienestar, una vía en la que la participación de la sociedad resulta indispensable y que puede definirse con este propósito: “Construiremos la modernidad desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie”; mediante el cual se identificaron los objetivos del programa, en este caso con lo establecido en el Eje 2. “Política Social”, cuya prioridad específica y principio rector es: “El Desarrollo Urbano y Vivienda”.